



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO NÚMERO 002636 DE 2014
12 ACO 2014

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Para El Desarrollo de Antioquia para la vigencia 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
De conformidad con la Constitución Política Nacional y la Ley y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) La Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas en su artículo 115, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b) La Ordenanza 64 de diciembre 2 de 2013, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014, en el artículo 42 autoriza al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- c) El Subgerente Financiero del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en reuniones de la H. Junta Directiva del IDEA, celebradas los días 21 de abril y 19 de mayo de 2014, ambas, solicitó autorización para realizar una adición presupuestal en el presupuesto de la presente vigencia, de los recursos provenientes de los excedentes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a diciembre 31 de 2012 y 2013, los cuales son certificados por la Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La Honorable Junta Directiva del IDEA, en reuniones celebradas los días 21 de abril y 19 de mayo de 2014, ambas, aprobó destinar la suma de \$58.189.396.485 de los excedentes netos de la vigencia 2013 y \$ 4.310.603.515 de los excedentes netos de la vigencia 2012, cuya destinación específica es apoyar el Plan de Desarrollo Departamental en su línea 2 "La educación como motor de transformación de Antioquia", con la Construcción de 25 Parques Educativos en los Municipios de Antioquia.
- e) Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de 2011 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, certificó el día dieciocho (18) de abril de 2014 los excedentes netos de los años 2012 y 2013, así mismo, que al cierre de la vigencia fiscal de 2013, se disponía en caja, bancos, e inversiones de renta fija a corto plazo recursos suficientes para cubrir este requerimiento.
- f) La Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza N°17 de julio 31 de 2014, autorizó al Departamento de Antioquia incorporar a su presupuesto de la vigencia 2014 la suma de \$9.375.000.000 que garantiza el 15% de la vigencia futura para el año 2015, aprobada por el mismo organismo para apoyar el Plan de Desarrollo Departamental en su línea 2 "La educación como motor de transformación de Antioquia", con la construcción de 25 Parques Educativos en los Municipios de Antioquia, cuyo valor para la vigencia 2015 autorizada es por cincuenta y tres mil ciento veinticinco millones de pesos (\$53.125.000.000).
- g) La Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza N°17 de julio 31 de 2014, en su artículo tercero ordenó que los recursos objeto de la incorporación por valor de \$9.375.000.000 son de destinación específica para el proyecto enunciado en el literal anterior (f).

h) Que por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1º: Adiciónese el presupuesto y PAC de Ingresos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$9.375.000.000) por concepto de los excedentes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a diciembre 31 de 2012 y 2013, de la siguiente manera:

Código IDEA	Fondo	C.G	Pospre	Á.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6140000000007	4-1011	1261	1.2.02.07.03.98	999999999	999999	9.375.000.000	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos
					TOTAL	9.375.000.000	

Artículo 2º: Adicionar el presupuesto y PAC de gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$9.375.000.000) de los excedentes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a diciembre 31 de 2012 y 2013, con el fin de apoyar el Plan de Desarrollo Departamental en su línea 2 "La educación como motor de transformación de Antioquia", mediante la construcción de 25 Parques Educativos en los Municipios de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:


Código IDEA	Fondo	C.G	Pospre	Á.Fun.	PEP	Valor	Descripción
1003020400348	4-1011	1261	1.3.6.7	999999999	999999	9.375.000.000	Transferencias corriente
					TOTAL	9.375.000.000	

Artículo 3º: Que los recursos objeto de la incorporación del artículo anterior son de destinación específica, los cuales no podrán ser objeto de traslados para proyectos diferentes a los aprobados en el presente Decreto.


Artículo 4º: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
 Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
 Secretaria de Hacienda


IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR
 Gerente General

Proyecto: John Fredy Grajales Vera, Director Operativo de Contabilidad y Presupuesto del IDEA (E).
 Revisó: Adriana Patricia Bedoya Páez, Directora de Presupuesto del Departamento de Antioquia.